



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

USHUAIA

VISTO: La Nota N° 770/07 Letra D.P.O.S.S. de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios; y

CONSIDERANDO:

Que en la misma se solicita la rúbrica de UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles;

Que el mismo será utilizado para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0023/2, denominada "DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS" del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia.

Que este organismo, cuenta con atribuciones para efectuar lo solicitado.

Por ello:

La Secretaría Contable y la Secretaría Legal del Tribunal de Cuentas

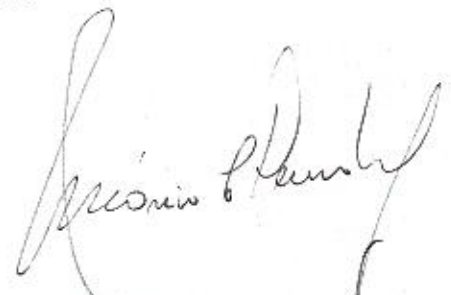
DISPONEN:

ARTICULO 1º: RUBRICAR UN (1) Libro Banco de DOSCIENTAS (200) fojas útiles, para registrar los movimientos contables de la Cuenta Corriente N° 1-71-0023/2, denominada "DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS" del Banco Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, correspondiente a la DIRECCION PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS SANITARIOS.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

DISP. CONJUNTA SEC. LEGAL Y SEC. CONT. del TCP N° 31/07.-


C.P.N. EMILIO ENRIQUE MAY
Secretario Contable
Tribunal de Cuentas de la Provincia


Dra. MÓNICA CRISTINA PENEDO
Secretaria Legal
Tribunal de Cuentas de la Provincia